

Al contestar cite este número



Radicado No: 202412520000145131

Bogotá D.C, 2024-05-10

Señor (a):

CIUDADANO (A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1764121867 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 30 de abril de 2024, presentada por **CIUDADANO (A)** "(...) En la Súper Manzana 4, Manzana 8, Casa 13, Piso 1 del barrio Portal de los Tunjos I en Ibagué, reside una pareja con dos niños (1 y 10 años aproximadamente) Desafortunadamente, esta pareja enfrenta frecuentes discusiones que han alcanzado niveles preocupantes. El 30 de abril en horas de la tarde, la situación se tornó especialmente grave con un fuerte escándalo de golpes y maltrato físico, donde la mujer salió a la calle pidiendo auxilio ante las amenazas de su pareja. Durante la pelea, la pareja incluso arrojó ropa a la calle como parte de la confrontación, se escuchaban amenazas entre ambos durante estos altercados. (...)”

En su solicitud se evidencia que usted remitió en los destinatarios a las entidades competentes Comisaría de Familia y Fiscalía General de la Nación de atender su requerimiento, por lo anterior, lo invitamos a verificar directamente con dichas entidades, la gestión con relación a su petición.

1. ¿Los menores siempre presencia estos actos de violencia intrafamiliar?
2. ¿Se han visto afectados los menores por estos hechos?

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a

Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Diorly Mosquera Murillo

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 10 de mayo 2024 desde las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.